Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión:** 6
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 27/12/2023

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 9 Mes: 9 Año: 2025

Nombre Del Contratista: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA

No. y Fecha del Contrato: COID-626-2025

Certificado de Disponibilidad No. 63225

Registro Presupuestal No. 345725

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
-	Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
-	Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
-	Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
-	Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	

……..

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Entrada al Almacén	
-	Factura de venta original - debidamente firmada	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	

……..

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	x
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	x
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
-	Factura de Venta **(SI APLICA)**	

……..

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Factura de Venta original	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

……..

Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 6 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 6/02/2025 **Página:** 1 de 1

Convenio interadministrativo COID-626 DE 2025

El cual fue suscrito el día 17-jun-2025 y dio inicio a su ejecución con acta del día 03-jul-2025 ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 31-dic-2025

El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA

Identificado con NIT N° 817004722-1 de Popayan

Con correo Electrónico de contacto: gerencia@indeportescauca,gov.co dirección de domicilio CR 5 # 9 - 10 y No. Telefónico de Contacto 6028372926

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el ente deportivo territorial para la ejecución del programa Deportes +.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El valor del convenio corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($354.835.000M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.
APORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE: El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($272.950.000) que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63225 del 24 de abril de 2025.
APORTE DEL ENTE EJECUTOR aportará la suma de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($81.885.000) que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0320 del 21 de mayo 2025.

El desembolso del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE al ENTE EJECUTOR se realizará de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor del aporte del Ministerio del Deporte, esto al acreditarse, el cronograma de inversión aprobado por el supervisor designado por el MINDEPORTE, delegación de supervisor por parte del Ente Ejecutor y suscripción de acta de inicio del convenio, certificación de pago del supervisor designado por el Ministerio del Deporte, y certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Ente Ejecutor.
b. Un segundo desembolso, correspondiente al 40% del aporte del Ministerio del Deporte la entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros que acrediten una ejecución mínima del 80% de los recursos del primer desembolso, aportando todos los soportes de ejecución del convenio, además de la certificación de pago de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Conveniente.
c. Un tercer y último desembolso correspondiente al 10% del valor del aporte del Ministerio del Deporte, a la entrega de, 1. Informe técnico, administrativo y financiero, en el que se evidencia la ejecución del 90% del valor desembolsado del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE y el 100% de los recursos aportados por el ente ejecutor 2. certificación de cumplimiento de pago expedida por el supervisor del convenio, 3.la certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Ente Ejecutor.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 50,00 % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

$ 136.475.000 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 03-jul-2025 al 09-sep-2025

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA o Endosado a

a la Cuenta Bancaria AHORROS No 520380940 del Banco BANCO DE BOGOTA

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	345725	C-4301-1604-14-20303A-4301037-03	A-03-03-02	10	136.475.000,00	I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		136.475.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfaccion con los (informes de ejecucion, administrativos, tecnicos, finacieros, paz y salvos etc.) y los demas documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO, MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicacion de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE, esto al acreditarse:

1.Cronograma de inversión aprobado por el supervisor designado por el Ministerio.
2.Delegación del Supervisor por parte del Ente ejecutor
3.Suscripción del acta de inicio del convenio
4.Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del ente ejecutor.
5.Acto Administrativo por el cual se aprobó la adición de los recursos
6.Certificación bancaria

La presente certificación se expide en BOGOTA a los 9 día (s) del mes de septiembre del año 2025

Nombre Supervisor: BERNARDO ARDILA ENRÍQUEZ
G.I.T. o área: GIT - DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Periodo designación: 1/8/2025 hasta 31/12/2025

Nombre Supervisor (E): 0
G.I.T. o área: 0
Periodo designación: hasta

Popayán, 1 de agosto de 2025 GER 145

Señores
Ministerio del Deporte
Bogota D.C

Asunto: Solicitud de desembolso para ejecución del Convenio COID 626-2025

Respetados señores:

Desde Indeportes Cauca nos permitimos solicitar formalmente el 50% del desembolso por el valor de $136.475.000 en el marco del Convenio COID 626-2025, destinado para la contratacion del personal relacionado con el programa Deportes +.

valor total del convenio asciende a $272.950.000, y que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, requisito indispensable para el inicio de las actividades contempladas en el mismo.

Esta solicitud se realiza con el propósito de dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del convenio y garantizar su correcta ejecución en beneficio del desarrollo deportivo del departamento del Cauca.

Agradecemos su atención y gestión oportuna.

Cordialmente,

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente
Ineportes Cauca

Proyecto: Hernain Meza - Apoyo a la coordinación en el proyecto litoral pacifico
Reviso: Ary Fernando Joaqui Timana – Subgerente Tecnico

Deporte	DIRECCIÓN TÉCNICA DE FOMENTO Y DESARROLLO GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	Formato de gestión propia del GIT sin codificación
	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN	

ENTIDAD:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA			**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	03 de septiembre de 2025
CONVENIO/ CONTRATO:	COID-626-2025	**OBJETO:**	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Ente deportivo territorial para la ejecución del pograma Deportes+		
MUNICIPIOS:	Buenos aires, Caldono, Corinto, El tambo, Jambaló, Miranda, Suárez, Timbiquí, Toribio, Argelia, Caloto, Florencia, Guapi, Mercaderes, Morales, Patía, Piamonte, Puerto tejada, Santander de Quilichao y Inzá				

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIRECCIÓN TECNICA DE FOMENTO Y DESARROLLO GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO							APORTE MINDEPORTE	APORTE ENTE DEPORTIVO	VR TOTAL
			JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1	Enlace Departamental	1	$ 1.855.000	$ 3.710.000	$ 3.710.000	$ 3.710.000	$ 3.710.000	$ 3.710.000	$ 3.710.000	$ 18.550.000	$ 5.565.000	$ 24.115.000
2	Monitor de Paz o Junior	3	$ 3.180.000	$ 6.360.000	$ 6.360.000	$ 6.360.000	$ 6.360.000	$ 6.360.000	$ 6.360.000	$ 31.800.000	$ 9.540.000	$ 41.340.000
3	Monitor Junior	5	$ 5.300.000	$ 10.600.000	$ 10.600.000	$ 10.600.000	$ 10.600.000	$ 10.600.000	$ 10.600.000	$ 53.000.000	$ 15.900.000	$ 68.900.000
4	Monitor Municipal	8	$ 12.720.000	$ 25.440.000	$ 25.440.000	$ 25.440.000	$ 25.440.000	$ 25.440.000	$ 25.440.000	$ 127.200.000	$ 38.160.000	$ 165.360.000
5	Monitor Municipal	2	$ 3.180.000	$ 6.360.000	$ 6.360.000	$ 6.360.000	$ 6.360.000	$ 6.360.000	$ 6.360.000	$ 31.800.000	$ 9.540.000	$ 41.340.000
6	Monitor NARP	1	$ 1.060.000	$ 2.120.000	$ 2.120.000	$ 2.120.000	$ 2.120.000	$ 2.120.000	$ 2.120.000	$ 10.600.000	$ 3.180.000	$ 13.780.000
	SUBTOTALES	20	$ 27.295.000	$ 54.590.000	$ 54.590.000	$ 54.590.000	$ 54.590.000	$ 54.590.000	$ 54.590.000	$ 272.950.000	$ 81.885.000	$ 354.835.000

* Se pueden incluir las filas que se consideren necesarias

OBSERVACIONES:

ENTE Deportivo:		**MINDEPORTE:**	
Nombres y Apellidos:	Tayro Alexander López Gómez	Nombres y Apellidos:	Bernardo Ardila Enriquez
Cargo:	Director Ente deportivo Departamental	Cargo:	Supervisor

Indeportes CAUCA	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
	FORMATO: Presentación de Proyectos/Programa de Deporte Social Comunitario

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL CAUCA "INDEPORTES CAUCA"

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN PROGRAMA/PROYECTO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN PROGRAMA/PROYECTO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

No.	ACTIVIDAD	MES 1-AGOS				MES 2-SEP				MES 3-OCTUB				MES 4 NOV				MES 5 DIC				MES 6				MES 7			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S1	S 2	S 3	S 4
2	Contratación equipo administrativo	x	X	X																									
2	convocatoria y revisión de hojas de vida y Aprobación		x	x	x																								
3	Contratación de Talento humano para DSC programa Deportes+			X	x	x	x																						
4	Pago de Honorario							X	x	x	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
5	Reuniones de ente		x			X		X		X		X		X		X		X	X										
6	**ACTIVIDADES DE DEPORTE +**																												
7	Capacitación por parte del Ministerio				X				X			X			X			X											
8	Socialización y Divulgación del programa ante autoridades, entidades y comunidad.			X			X	X	X	X				X	X			X	X										
9	Conformación de grupos rurales y urbanos					X	X	X	X	X	X	X	X																
10	**Red DSC:** La articulación interinstitucional de las entidades públicas y privadas permitirá en gran parte desarrollar el proyecto y posicionarlo a nivel local a favor del deporte como medio para alcanzar fines sociales.					x	x	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
11	**Prácticas deportivas:** Es la utilización del deporte de forma organizada, periódica y sostenible.								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
12	**Hogares promotores de inclusión:** Busca acompañar a las personas con discapacidad y a sus cuidadores desde sus hogares,							x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										

Indeportes CAUCA	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
	FORMATO: Presentación de Proyectos/Programa de Deporte Social Comunitario

13	**Capacitación:**					x	x			X	X			X	X			X	X									
14	**Eventos deportivos:** Los eventos deportivos del Programa "Deportes +"																	x	x									
15	Seguimiento a las acciones desarrolladas por los monitores municipales y enlace por parte del ente							X	x	X	X	X	x	X	X	X	x	X	X	X	x							
16	Presentación Informes talento humano, entrega de los mismos							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
17	Revisión de informes técnicos mensuales por ministerio							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
GERENTE
INDEPORTES CAUCA

BERNARDO ARDILA ENRIQUEZ
SUPERVISOR DEL CONVENIO
COID 626-2025

Proyecto: Yulieth Fernanda Alegria – Apoyo Contable y Financiero de Fomento y Desarrollo
Revisó: Hernain Meza perafan – Coordinador proyecto Litoral Pacifico y Programa Deportes +
Aprobó: Ary Fernando Joaqui Timana – Subgerente Técnico

Popayán, 03 de julio de 2025

Doctor (a)
ARY FERNANDO JOAQUÍ TIMANÁ
Cargo: SUBGERENTE TÉCNICO– INDEPORTES CAUCA
Ciudad

Asunto: Designación de supervisión del convenio No. COID-626-2025, MINISTERIO DEL DEPORTE.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que la gestión contractual Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca- INDEPORTES - CAUCA debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del convenio, me permito designar como como SUPERVISOR del convenio de la referencia, cuyo objeto es:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL ENTE DEPORTIVO TERRITORIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEPORTES +."

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el convenio, el SUPERVISOR deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. **EL SUPERVISOR debe** con la copia del convenio solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal en la Oficina de Presupuesto, igualmente solicitar la afiliación de la ARL del contratista en caso de aplicar.
2. **El SUPERVISOR debe** elaborar y suscribir el acta de inicio el SUPERVISOR junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal, afiliación a ARL y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el convenio (Cuando fueren exigibles por la Entidad).
El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del convenio que reposa en el archivo de la oficina jurídica.
3. **El SUPERVISOR debe** ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.
4. **El SUPERVISOR debe** hacer cumplir las condiciones del convenio en todas sus partes; EL SUPERVISOR no tiene competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el convenio. La competencia para modificar el convenio, en especial los plazos pactados son únicamente del Gerente de INDEPORTES- CAUCA, previo estudio y análisis del convenio.
5. **El SUPERVISOR debe** elaborar los informes de ejecución en los que certifique el

Oficina Jurídica de la Entidad para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.

6. **El SUPERVISOR debe** verificar y certificar el cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del convenio y el mes a cobrar, según corresponda.
7. **El SUPERVISOR debe** requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el convenio.
8. **El SUPERVISOR debe** informar a la OFICINA JURÍDICA acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.
9. **El SUPERVISOR debe** verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el convenio y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del convenio (modificaciones, prórroga, suspensión, adición, o reinicio del convenio). Cuando fueren exigidas por la entidad
10. **El SUPERVISOR debe** encargarse de allegar al expediente único del convenio los siguientes documentos:

- Original de cada uno de los informes de ejecución del **SUPERVISOR**
- Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
- Copia de los recibos de pago de seguridad social
- Copia de la cuenta de cobro o factura o documento equivalente.
- y las demás obligaciones, deberes y responsabilidades en concordancia con la Normatividad Vigente.

Agradezco su amable colaboración,

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca

Revisó: Nathalia Euscategui. - Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Proyectó: Marcela Piamba – Contratista Oficina Jurídica y Contratación

Deporte	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 CÓDIGO: BS-FR-008
	FORMATO Acta de Inicio Contrato y/o Convenio	Fecha: 30/08/2022

OBJETIVO
Suscripción del acta de inicio del convenio Interadministrativo N° COID-626-2025 Esta acta marca el inicio de la ejecución del del convenio Interadministrativo N° COID-626-2025 y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. CONVENIO No.	N° COID-626-2025
2. CONTRATISTA/ENTE EJECUTOR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA
3. OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el ente deportivo territorial para la ejecución del programa Deportes +.
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del convenio corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($354.835.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. APORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE: El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($272.950.000) que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63225 del 24 de abril de 2025. APORTE DEL ENTE EJECUTOR aportará la suma de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($81.885.000) que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0320 del 21 de mayo 2025.
5. SUPERVISOR	ELEXY ESTHER CORREA BRAVO
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/06/2025
7. FECHA DE INICIO	03/07/2025
8. FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
9. ÁREA RESPONSABLE	DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

En Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Julio del año 2025, se reunieron ELEXY ESTHER CORREA BRAVO en calidad de supervisor(a) del convenio No. COID-626-2025, y TAYRO ALEXANDER LOPEZ GÓMEZ, identificado con la C.C. No. 10.303.132, en su calidad de representante legal de la persona jurídica INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA identificada con el NIT. 817004722-1 como ente ejecutor, y considerando que se encuentran verificados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del citado convenio, la constitución de la(s) garantía(s) por parte del contratista y su respectiva aprobación, y el correspondiente registro presupuestal con N°345725 del 17/06/2025 expedido por el área competente de la Entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GÓMEZ
ENTE EJECUTOR
C.C. No. 10.303.132

ELEXY ESTHER CORREA BRAVO
SUPERVISOR.
C.C. No. 32.680.099

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA INDEPORTES CAUCA.

CERTIFICA

Que: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando bajo la gravedad de juramento, el Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca — INDEPORTES CAUCA ha cumplido cabalmente, durante los seis (6) meses anteriores y hasta la fecha, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados mediante contrato de trabajo.

En consecuencia, se declara que el Instituto se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Popayán a los veintiuno (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GÓMEZ
Gerente.

Proyecto: Gloria López Collazos.- Contadora.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

Gobernación del CAUCA

DECRETO NÚMERO: 0826-07-2025

Por el cual se incorporan recursos al presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca, para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferida en la Ordenanza No. 034 de 1996 y,

CONSIDERANDO,

Mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Rentas o Ingresos y apropiaciones del Departamento del Cauca, para el periodo Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Mediante Decreto No. 1666 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca, para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La Ley 2200 del 29 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos", establece lo siguiente:

"Articulo 119. ATRIBUCIONES DE LOS GOBERNADORES, además de las funciones, constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán las siguientes funciones:
49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, del Sistema General de Regalías-SGR y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación Internacional. Resaltado fuera de texto

La norma otorga al Gobernador del Departamento una facultad crucial que permite una gestión proactiva y estratégica de los recursos financieros destinados a desarrollo territorial, reconociendo explícitamente la capacidad del gobernador para incorporar al presupuesto departamental recursos provenientes de entidades estatales.

El Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca – INDEPORTES CAUCA, creado mediante ordenanza No. 004 de 2001 y modificado por la ordenanza 057 de 2020, como un establecimiento público del orden departamental, el cual forma parte del presupuesto general de rentas o ingresos y apropiaciones del Departamento del Cauca, de conformidad con el estatuto orgánico del presupuesto del departamento, ordenanza 034 de 1996.

Indeportes Cauca, de conformidad con el proyecto: *"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y LA PAZ EN 21 MUNICIPIOS DEL DEPARAMENTO DEL CAUCA".* BPIN 2025000000024326, con viabilidad del 20 de mayo de 2025, suscribió el convenio Interadministrativo No. COID -626-2025, con el Ministerio del Deporte, cuyo objeto es: "Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el ente deportivo territorial, para la ejecución del programa deportes". El valor del convenio asciende a la suma de $ 354.835.000, de los cuales el Ministerio del Deporte, aporta $ 272.950.000 e Indeportes Cauca, financia $ 81.885.000.

El proyecto está enfocado en la implementación de los Juegos Deportivos del Litoral Pacífico, un evento de orden nacional y/o regional, emitido por la ley 10 de 1975, así como del programa Deportes +, que busca fortalecer la sana convivencia y los valores a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad.

Indeportes Cauca como ente deportivo departamental está en la obligación de formular, gestionar y ejecutar proyectos que además de dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo" en la Línea Estratégica Oportunidades para Soñar, contribuyan a mejorar y mantener los niveles de cobertura en Deporte Social Comunitario a través de actividades físicas, deportivas y recreativas, como alternativa para prevenir y reducir el sedentarismo y las enfermedades crónicas no transmisibles en personas de 0 a 90 años, permitan que la oferta institucional sea inclusiva, con enfoque étnico, campesino, de género, genero diverso, discapacidad y víctima. Para esto requiere articular acciones con otros entes deportivos, entidades públicas y/o empresas y organizaciones sociales que le ayuden a dar cumplimiento a sus obligaciones misionales, asignadas en la normatividad vigente.

De conformidad con las facultades conferidas por la Constitución y la Ley, el Gobernador del Departamento del Cauca,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para el periodo fiscal 2025, así:

ANEXO 9 DECRETO DE LIQUIDACION 1666 - 12 - 2024		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA		
CODIGO	**NOMBRE**	**VALOR**
1	Ingresos	$ 272.950.000,00
1.2	Recursos de capital	$ 272.950.000,00
1.2.08	Transferencias de capital	$ 272.950.000,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	$ 272.950.000,00
1.2.08.06.04	Ministerio del Deporte	$ 272.950.000,00
1.2.08.06.04.02	70 - Mindeporte Convenio COID 626 de 2025	$ 272.950.000,00
TOTAL, ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO		**$ 272.950.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2025, en la siguiente forma:

ANEXO 9 DECRETO DE LIQUIDACION 1666 - 12 - 2024		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA		
CODIGO	**NOMBRE**	**VALOR**
2	Gastos	$ 272.950.000,00
2.3	Inversión	$ 272.950.000,00
2.3.43	Deporte y recreación	$ 272.950.000,00

0826-07-2025

2.3.43.01	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	$ 272.950.000,00
2.3.43.01.1604	Recreación y deporte	$ 272.950.000,00
2.3.43.01.1604.07	Bpin 2025000000024326 fortalecimiento de actividades deportivas y recreativas con enfoque diferencial e incluyente para la transformación social y la paz en 21 municipios del departamento del cauca	$ 272.950.000,00
2.3.43.01.1604.07.232	Adquisición de bienes y servicios	$ 272.950.000,00
2.3.43.01.1604.07.232.02	Adquisición diferentes de activos	$ 272.950.000,00
2.3.43.01.1604.07.232.02.02	Adquisición de servicios	$ 272.950.000,00
2.3.43.01.1604.07.232.02.02.09	Servicios a la comunidad, social y personales	$ 272.950.000,00
2.3.43.01.1604.07.232.02.02.09.01	Equipo de trabajo del proyecto	$ 272.950.000,00
2.3.43.01.1604.07.232.02.02.09.01.70	Equipo de trabajo del proyecto - Mindeporte	$ 272.950.000,00

TOTAL, ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO	**$ 272.950.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

11 JUL 2025 **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ
Gobernador del Departamento del Cauca

NEYLA YADIRA AMÚ VENTE
Secretaria de Hacienda Departamental

Aprobó: Tayro Alexander López Gómez- Gerente de Indeportes Cauca
Adriana Judith Martínez Perlaza– jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Nury Lisbeth Montaño Micolta, Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica
Flor Keide Bolaños-Profesional Especializado. - Oficina de Presupuesto Departamental
Reviso: Yeiny Catherine Herrera Parra – Subgerente Administrativo y Financiero Indeportes Cauca
Ingrid Nathalia Euscategui Rivas – jefe Oficina Jurídica y Contratación Indeportes Cauca
Proyectó: Héctor Javier Sánchez Carvajal – Contratista Apoyo Financiero – Indeportes Cauca

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

13 de agosto de 2025

¡Buen día!

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL CAUCA
Ciudad

Asunto: Certificación

Le informamos que es titular del producto cuenta de ahorros 520380940 a nombre del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL CAUCA**, Nit 8170047221, denominada **COID- 626-2025**, la cual se encuentra activa y vigente.

La cuenta se encuentra marcada para generar rendimientos financieros, además se está tramitando las marcaciones de cuenta exenta del gravamen a los movimientos financieros (GMF).

La cuenta se encuentra marcada como inembargable.

Muchas gracias por permitirnos ser su aliado financiero.

Banco de Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

Mejor banco en Colombia | Mejor lugar para trabajar | Anuario de Sostenibilidad S&P Global | Empresa Familiarmente Responsable efr

Popayan 20 de agosto 2025, GER 164

Doctor
BERNARDO ARDILA ENRIQUEZ
Supervisor COID 626-2025
Ministerio del Deporte
Bogota D.C

Asunto: Aclaracion exoneración GMF

Cordial saludo,

En atención a que el tramite de la exoneración del GMF de la cuenta de ahorros banco de Bogota No 520380940, donde se manejan los recursos del COID 626-2025, se encuentra a la espera de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, me permito informar que si la exoneración no se llegase a autorizar por parte de ese ministerio, los gastos ocasionados por este impuesto (gravamen) será asumido por Indeportes Cauca.

Atentamente,

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente Indeportes Cauca

Elaboró: Francisco Gutierrez-Tesorero